

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93**

#### **ALCOBENDAS**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el cuadro de retribución del personal eventual de confianza de esta Corporación, de conformidad con el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de junio de 2010.

Puesto	Salario bruto anual, según Real Decreto-Ley (euros)
Asesor	43.391,61
Secretaria ejecutiva Alcaldía	43.486,92
Auxiliar administrativa grupo político	24.082,30
Secretaria grupo político	31.729,68
Asesor (a tiempo parcial)	21.695,80
Directora gabinete Alcaldía	43.391,61
Subdirectora de RRHH (PSC)	59.100,00
Dtor. Innovación Tecnológica	43.391,61
Dtora. Servicio Inmigración	43.391,61
Dtor. Área Infraestructura Urbanística	66.164,42
Técnico medio (Cooperación)	36.740,34

Alcobendas, a 12 de julio de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.  
(03/31.187/10)